



## FICHA IDENTIFICATIVA

### DATOS DE LA ASIGNATURA

**Código:** 36778

**Nombre:** Prácticas Externas PDG DERECHO-ECONOMÍA

**Ciclo:** Grado

**Créditos ECTS:** 12

**Curso académico:** 2026-27

### TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Facultat d'Economia	5	Indefinida (Actas individuales)

### MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Prácticas externas	PRACTICAS EXTERNAS

### COORDINACIÓN

RICO BELDA PAZ

LOIS CABALLE ANA ISABEL

GIL PAREJA SALVADOR

## RESUMEN

La asignatura obligatoria **Prácticas Externas** se dirige a los/las estudiantes de Derecho-Economía, que se encuentren en una avanzada fase de su doble titulación, con el fin de poder extraer el mayor aprovechamiento de esta asignatura. Los/las estudiantes matriculados/as en esta asignatura podrán realizar un período de trabajo de prácticas relacionadas con contenidos académicos de las titulaciones que cursan en la UV, en despachos, empresas y/o instituciones públicas y privadas. Dichas prácticas estarán tuteladas y supervisadas por un profesor/a tutor/a de la Facultat d'Economia o de la Facultat de Dret, preferentemente del ámbito de especialización de la plaza ofrecida.

El objetivo de las Prácticas en Empresa que se ofrecen a los/as estudiantes de Derecho-Economía es conseguir, a través de un periodo de integración en una empresa, que adquieran las capacidades técnicas (saber), de aprendizaje (saber hacer), interpersonales (saber estar), y de pensamiento (saber ser), que les capaciten para integrarse en el mundo laboral con mayores garantías de éxito.

Las Prácticas Externas son las actividades formativas realizadas por los/as estudiantes en empresas o



instituciones y entidades. El objetivo de estas prácticas es complementar la formación del/la estudiante mediante la realización de un período de prácticas, con el fin entre otros de:

- Conocer la vida profesional.
- Introducir a el/la estudiante en la problemática de la empresa, institución o entidad.
- Contrastar en la empresa y en las instituciones públicas y privadas los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la titulación.
- Realizar trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del/la estudiante y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de las áreas estudiadas.

El órgano encargado en la Facultat de Dret de regular las prácticas en empresa de ADE+Derecho y Derecho+Economía es la Comisión de Prácticas de Centro, por la Facultat de Dret el Vicedecano de Estudios en Criminología y Coordinación Académica Javier Guardiola García. En la Facultat d'Economia, el máximo representante es Paz Rico Belda que actúa como Coordinadora de Prácticas de Centro.

Se recomienda leer la Guía del estudiante de las Prácticas Externas de las Facultades de Derecho y Economía:

<https://www.uv.es/uvweb/dret/es/grados/practicas-externas/practicum/practiques-dobles-graus/dret-economia-1286441810969.html>

[https://www.uv.es/econdocs/Practicas/guia/Guia\\_Estudiante\\_PE\\_DG.pdf](https://www.uv.es/econdocs/Practicas/guia/Guia_Estudiante_PE_DG.pdf)

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Podrán solicitar la realización de la asignatura 'Prácticas Externas' los/as estudiantes que reúnan los requisitos siguientes:

1. Haber superado 210 créditos en materias obligatorias.
2. Haber superado los 69 créditos de materias básicas de la doble titulación.
3. Estar matriculado en todas las asignaturas para finalizar el doble grado con al menos uno de los 2 Trabajos Fin de Grado.

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### 1933 - Doble Grado en Derecho y Economía

Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.



- 
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad de análisis y síntesis en la comprensión de los textos legales, jurisprudencia y doctrina.
- Capacidad de creación y estructuración normativa.
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de negociación y de conciliación.
- Capacidad de organización y planificación en el estudio y la investigación.
- Capacidad de reconocer la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Capacidad de utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
- Capacidad para adoptar una actitud sensible hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad para adquirir un compromiso ético ante los problemas sociales.
- Capacidad para buscar, localizar, analizar y seleccionar correctamente las distintas fuentes de información jurídica.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para comunicar correctamente de forma oral y escrita.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad para conocer las funciones básicas de las distintas profesiones jurídicas.
- Capacidad para conocer y comprender otras culturas y costumbres.
- Capacidad para crear y generar ideas.
- Capacidad para desarrollar un aprendizaje autónomo.
- Capacidad para desarrollar un razonamiento crítico.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad para liderar equipos de trabajo.
- Capacidad para motivarse por la calidad y la innovación.
- Capacidad para reconocer y valorar la diversidad y la multiculturalidad.



Capacidad para resolver problemas en un contexto de conflicto.

Capacidad para tomar decisiones con argumentos jurídicos.

Capacidad para tomar iniciativas y tener un espíritu emprendedor.

Capacidad para trabajar en equipo

Capacidad para trabajar en equipo de manera coordinada.

Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinario

Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. Programas Formativos

Ver Programas Formativos en la Guía del estudiante de las Prácticas Externas de la Doble titulación Derecho-Economía en el siguiente [ENLACE](#)

## VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

### ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia al centro de prácticas	275,00
Asistencia a actividades complementarias	10,00
Seguimiento y tutorización de las prácticas	2,00



	<b>Total horas</b>	<b>287,00</b>
--	--------------------	---------------

## ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Estudio y trabajo autónomo	3,00
Preparación de informes complementarios	5,00
Preparación de la memoria y evaluación de las prácticas	5,00
<b>Total horas</b>	<b>13,00</b>

## METODOLOGÍA DOCENTE

Estancia en empresas, entidades, organizaciones y/o instituciones, desarrollando tareas variadas dependiendo del perfil del puesto al que se incorpore, y complementadas, en su caso, con formación teórico-práctica de incorporación a las prácticas.

Asistencia a reuniones de supervisión con el tutor de la empresa.

Asistencia a reuniones de supervisión con el tutor académico.

## EVALUACIÓN

El/la estudiante entregará al tutor/a académico/a, una memoria de actividades realizada, siguiendo las indicaciones que encontrará en la guía de prácticas del Grado de Derecho o del Grado de ADE, según que la práctica sea tutorizada por un profesor/a de la Facultat de Dret o de la Facultat d'Economia.

El/la tutor/a de la empresa o institución recibirá a la finalización de las prácticas de manera telemática el Informe Final de Evaluación, que se cumplimentará y enviará telemáticamente al tutor/a académico/a.

El Tutor/a Académico/a evaluará la práctica tras su finalización. Se evalúa que el/la estudiante haya alcanzado los objetivos genéricos de las prácticas curriculares, así como los objetivos particulares de la práctica que tiene asignada, según el programa de actividades concertado en su acuerdo de prácticas.

La evaluación deberá reflejarse en el acta mediante una calificación con nota al finalizar el semestre.

Si el tutor/a académico/a es de la Facultat de Dret, no podrá asignar directamente la calificación de honor, sino que deberá proponerla siempre que sea oportuno a la Comisión de Prácticas del Centro.

## BIBLIOGRAFÍA

Guía del estudiante de las Prácticas Externas de la Facultad de Derecho:



<https://www.uv.es/uvweb/dret/es/grados/practicas-externas/practicum/practiques-dobles-graus/dret-economia-1286441810969.html>

Guía del estudiante de las Prácticas Externas de la Facultad de Economía:

[https://www.uv.es/econdocs/Practicas/guia/Guia\\_practicas\\_cs](https://www.uv.es/econdocs/Practicas/guia/Guia_practicas_cs)

Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, regula la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones por parte de los estudiantes universitarios.

Reglamento de Prácticas Externas aprobado por la Junta de Gobierno de la Universitat de València el 2 de julio del 2024, ACGVV 213/2024.